

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2019-01185**

Haciendo una revisión al expediente, se observa que el interesado no ha diligenciado los oficios ordenados en el auto del 18 de febrero de 2020, para lo cual se dispone:

1.- REQUERIR al demandante para que diligencie los oficios ordenados en el auto del 18 de febrero de 2020. Para efectos de lo anterior, la *Secretaría* remita los oficios al correo electrónico del demandante hernandezhugo.a@hotmail.com

2.- REQUERIR al demandante para que realice el emplazamiento de la parte demandada y de los indeterminados, así como se ordenó en el auto del 18 de febrero de 2020, a fin de dar trámite al proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>16</u>	Hoy <u>16-03-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	